

MEMORIA AMBIENTAL 2021



Puerto de Melilla



Autoridad Portuaria de Melilla



Memoria Ambiental 2021

• **Dirección de la Memoria Ambiental:** Autoridad Portuaria de Melilla



• **Redacción y maquetación:** Aymar Asesoría Técnica S.L.L.



• **Fotografías:** Mabel Cotaina Castro y Aymar Asesoría Técnica S.L.L.



• **Infografías:** Icons made by Freepik from www.flaticon.com



ÍNDICE

■	■	Presentación.....	4		
■	■	La Autoridad Portuaria de Melilla	5		
	■	■	Gobierno y gestión.....	6	
	■	■	Descripción de la actividad.....	10	
		■	■	Gestión ambiental	22
		■	■	Política ambiental.....	24
■	■	Aspectos e impactos ambientales significativos.....	26		
		■	■	Desempeño ambiental	28
		■	■	Gestión de aspectos ambientales	32
■	■	Organización de la gestión ambiental.....	44		
■	■	Necesidades de los grupos de interés	46		
	■	■	Objetivos, acciones y programas	48	
		■	■	Requisitos legales.....	49

PRESENTACIÓN

Las medidas de ecoeficiencia adoptadas por la Autoridad Portuaria de Melilla, como la adquisición de luminarias de tecnología led, se han hecho patentes aun en un año en el que la coyuntura dominante ha sido la de la recuperación tras la pandemia por SARS-CoV-2, con una generalizada reducción de consumos respecto a 2019 (último año representativo de la actividad del puerto).

En esta línea, la Autoridad Portuaria de Melilla está trabajando en un **“Plan de Sostenibilidad Ambiental”** que potencia el uso de energía fotovoltaica, para autoconsumo e incluso para autosuficiencia energética, y que establece medidas de control de consumos, como la implantación de contadores inteligentes.

En cuanto a la transición hacia una movilidad más limpia y la reducción de la huella de carbono, el **“Plan de Acción”** del Mapa de Ruido elaborado en el marco del Proyecto **“ANCHOR LIFE”** contempla instalar un sistema OPS (*onshore power supply*) para la conexión de buques en los muelles de Ribera I y Ribera II, con la consecuente reducción de emisiones acústicas y atmosféricas. Asimismo, la Autoridad Portuaria planea renovar el sistema análogo implantado en el Muelle Espigón y los grupos electrógenos con los que cuenta para la conexión de

embarcaciones deportivas.

Además, esta entidad continúa colaborando con otros importantes proyectos ambientales, como son los ya finalizados **“LIFE REMoPaF”** y **“Puertalmar”** por la preservación de especies y ecosistemas, en relación con los cuales en 2021 se han realizado actividades de divulgación dirigidas a la población.

En el marco de la prevención de la contaminación de las aguas portuarias y la expectativa de vertidos 0, la Autoridad Portuaria ha realizado un simulacro de activación del **“Plan Interior Marítimo”** del puerto, asegurando así la actuación rápida y adecuada ante situaciones de contaminación marina.

Todas las anteriores actuaciones se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria, certificado conforme a la norma UNE-EN ISO 14001:2015 y al modelo PERS de EcoPorts.

Este compromiso por el medio ambiente se transmite a las empresas que conforman la Comunidad Portuaria y ha permitido un año más la obtención de la **“Bandera Azul”** por parte del Puerto Noray.

LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

La Autoridad Portuaria de Melilla es un organismo público con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y plena capacidad de obrar, que depende del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a través del ente público Puertos del Estado (PPEE).

Esta entidad de derecho público administra y gestiona las infraestructuras y el dominio público portuario del Puerto de Melilla y del Puerto de las Islas Chafarinas, bajo criterios de rentabilidad y eficiencia, ajustando sus actividades al ordenamiento jurídico privado, incluso en las adquisiciones patrimoniales y contratación, conforme establece el *Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante* (TRLPEMM), aprobado por el *Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre*.

∞	Organización	Autoridad Portuaria de Melilla
∞	Teléfono	952.67.36.00
∞	Fax	952.67.48.34
∞	Dirección postal	Avenida de la Marina Española nº4, 52001, Melilla (España)
∞	Dirección web	puertodemelilla.es
∞	Correo electrónico	puertodemelilla@puertodemelilla.es

Además de la legislación específica de aplicación (el TRLPEMM mencionado), la Autoridad Portuaria de Melilla se rige por otras disposiciones legales, como:

- ∞ Ley General Presupuestaria vigente en cada momento;
- ∞ *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

En la siguiente figura se presenta la ubicación de los dos puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Melilla.



GOBIERNO Y GESTIÓN

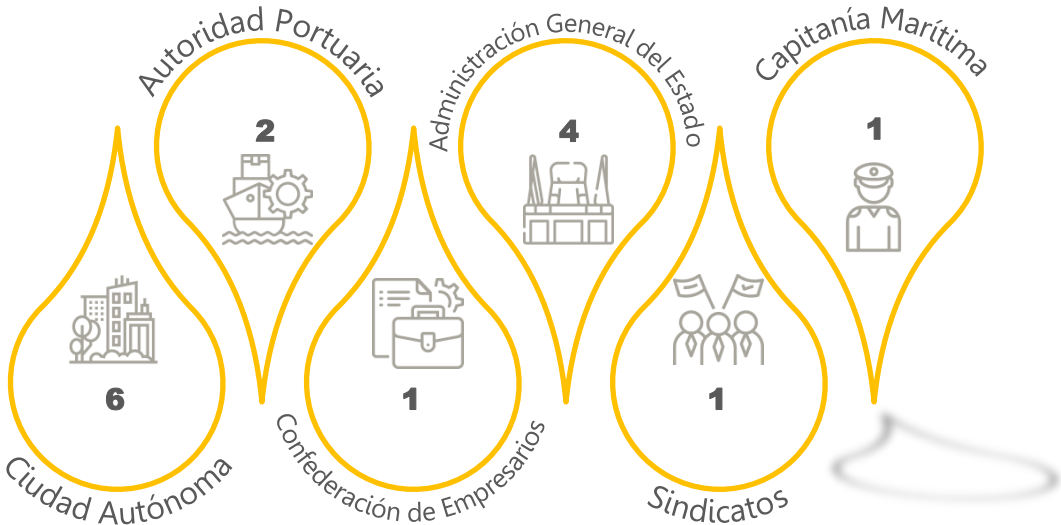
Órganos de gobierno

- ∞ **Consejo de Administración:** administra y aprueba la organización del puerto, su actividad económica y cuentas anuales, fija los objetivos de gestión y las tarifas por servicios comerciales, aprueba las ordenanzas, y demás competencias que le atribuye el artículo 30 del TRLPEMM.
- ∞ **Presidente:** representa a la Autoridad Portuaria y su Consejo de Administración, establece directrices generales para la gestión de los servicios, vela por el cumplimiento de las normas, y demás funciones que le atribuye el artículo 31 del TRLPEMM.





Composición del Consejo de Administración



Órganos de gestión

- ∞ **Director:** dirige y gestiona la entidad y sus servicios, propone los objetivos de gestión y los criterios de actuación, inversión, financiación, cuentas anuales y necesidades de personal, y demás funciones que le atribuye el artículo 33 del TRLPEMM.

El personal no adscrito a convenio, a criterio del Director, conforma el Comité de Dirección, que le presta asistencia en sus funciones



Órganos y comités de asistencia

Los consejos y comités que, directa o indirectamente, asisten a los órganos de gobierno y gestión de la Autoridad Portuaria de Melilla son:

- ∞ **Consejo de Navegación y Puerto:** órgano de información del Presidente y la Capitanía Marítima con representación de las personas físicas y jurídicas relevantes o con interés en el comercio marítimo y el funcionamiento portuario;
- ∞ **Comité de Servicios Portuarios:** se constituye en el Consejo de Navegación y Puerto, y de él forman parte los usuarios de servicios (u organizaciones que los representen) y las organizaciones sectoriales más representativas de trabajadores y prestadores de servicios;
- ∞ **Comité del Sistema de Gestión:** lidera, coordina y analiza el desempeño en calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales (PRL);
- ∞ **Comité de Seguridad y Salud:** realiza una consulta regular y periódica de las actuaciones de la Autoridad Portuaria en materia de PRL;
- ∞ **Comité de Empresa:** órgano colegiado que representa al conjunto del personal;

- ∞ **Comité Consultivo de Protección:** asesora en medidas para una protección adecuada del puerto y sus usuarios;
- ∞ **Comité de Gestión de la Seguridad de la Información:** se encarga de la seguridad en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del cumplimiento de la normativa de protección de datos;
- ∞ **Comité de Seguridad Integral:** da cobertura a los temas específicos de Instalación Crítica.

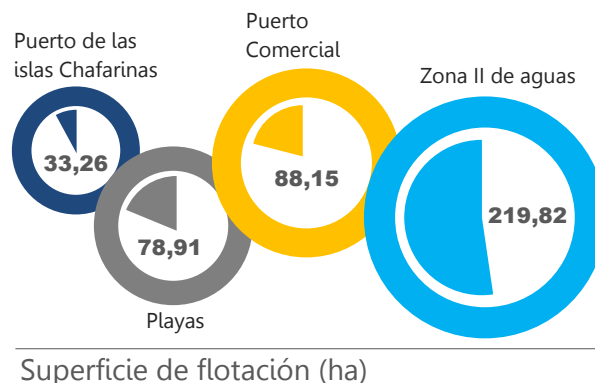
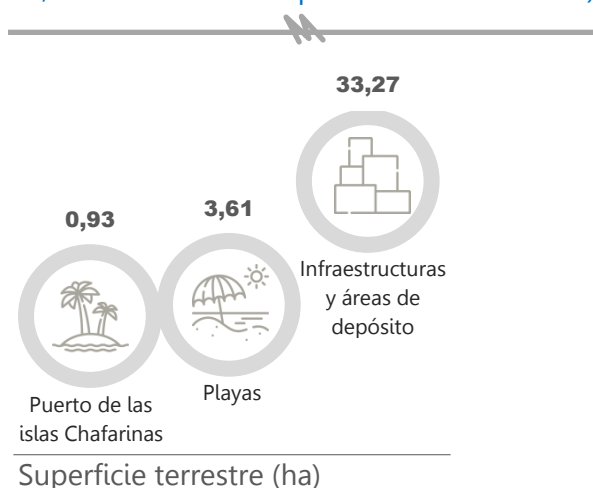


DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Infraestructuras portuarias

La Autoridad Portuaria de Melilla gestiona las infraestructuras y espacios portuarios de conformidad con el modelo “land lord port”, que favorece la prestación de servicios por parte de la iniciativa tanto pública como privada. En concreto, en el Puerto de Melilla, la Estación Marítima y el tráfico de pasajeros están gestionados por entidades privadas.

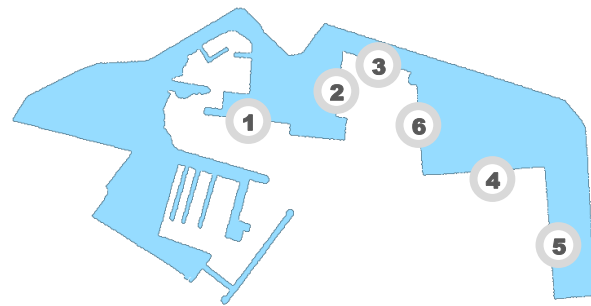
El Puerto de Melilla cuenta con 77.579,55 m² de superficie terrestre en concesión (el 40,07% del total de superficie concesionable)



La zona de servicio del Puerto de Melilla está distribuida en:

- ∞ **Zona deportiva:** 109.900 m² de uso institucional, náutico-deportivo, pasaje, pesca, infraestructuras, complementario de equipamiento y complementario terciario, incluyendo el edificio de la Autoridad Portuaria, el cargadero de mineral y empresas de ocio y servicios;
- ∞ **Dique Sur y terrenos junto a playa de san Lorenzo:** 33.551 m² de tolerancia recreativa, infraestructuras y reserva;
- ∞ **Zona comercial:** 218.795 m² ocupados por áreas de maniobra sin edificar, la Estación Marítima y otras instalaciones. Se compone de los siguientes muelles:

Por su parte, el Puerto de las islas Chafarinas cuenta con un espigón-embarcadero, rampa de varada, grúa de 5 toneladas y muelle de atraque, que se usa para el atraque de embarcaciones militares y para personal de investigación y del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.



Muelle	Uso
1 Ribera I	Pasaje, carga/descarga vehículos
2 Ribera II	Pasaje, Ro-Ro
3 Nordeste I	Pasaje, Ro-Ro (reservado para buques militares), uso complementario terciario, infraestructuras, abrigo e institucional
4 Nordeste II	Mercancías, terciario (preferencia granel sólido y contenedor)
5 Nordeste III	Mercancías, terciario (preferencia mercancías peligrosas)
6 Espigón	Pasaje, mercancías, terciario. Refugio polivalente

Nuevos desarrollos

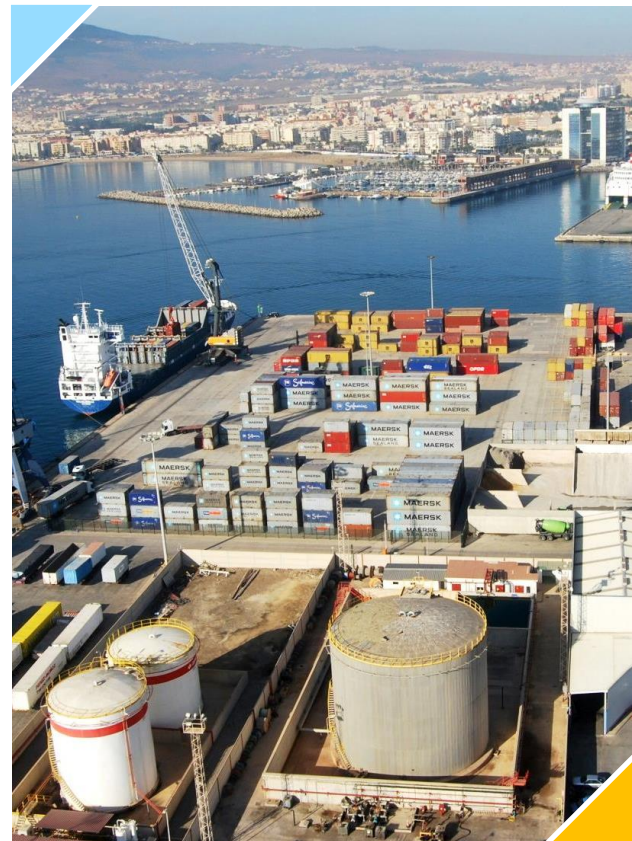
- ∞ **Habilitación de acceso a la caseta de vigilancia en el Paseo del Espaldón del Dique Nordeste III:** se ha adosado una escalera metálica al Dique Nordeste III para facilitar el acceso a la caseta desde el vial interior;
- ∞ **Rehabilitación de puertas motorizadas de control de accesos de los muelles comerciales:** a seis puertas de seguridad se les han sustituido los motores e instalado refuerzo antivuelco;
- ∞ **Mejora del drenaje de la cubierta de la nave de bivalvos:** se ha mejorado el drenaje de la cubierta de la nave de bivalvos mediante impermeabilización y la sustitución de las canaletas laterales;
- ∞ **Ampliación de la red contra incendios y mejora de la pavimentación del contradique del Puerto Deportivo:** se ha sustituido y prolongado el trazado de PVC de la red de hidrantes, se ha mejorado la pavimentación peatonal y se ha aumentado la dotación y capacidad de la red de electricidad, agua, comunicaciones y cámaras de seguridad;
- ∞ **Rehabilitación y mejora del drenaje de las cubiertas del cargadero de mineral:** se ha rehabilitado la cornisa y se ha instalado un nuevo sistema de drenaje perimetral con un canalón de mortero de cemento impermeabilizado con lámina asfáltica.

Actuación	Fin	Inversión 2021
∞ Habilitación de acceso a la caseta de vigilancia en el Paseo del Espaldón del Dique Nordeste III	04/2021	43.866,76 €
∞ Rehabilitación de puertas motorizadas de control de accesos de los muelles comerciales	07/2021	32.724,22 €
∞ Rehabilitación y mejora del drenaje de las cubiertas del cargadero de mineral	12/2021	90.779,83 €
∞ Ampliación de la red contra incendios y mejora de la pavimentación del contradique del Puerto Deportivo	12/2021	265.429,51 €
∞ Mejora del drenaje de la cubierta de la nave de bivalvos	01/2022	7.103,13 €

Durante 2021, la Autoridad Portuaria de Melilla ha modificado el documento **“Información adicional al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto constructivo de la Ampliación Exterior del Puerto de Melilla”** y lo ha sometido nuevamente al procedimiento de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, habiendo remitido los resultados del mismo y su análisis a la Dirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, estándose aún pendiente de su respuesta en relación a la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta actuación pierde fuerza a favor del **“Proyecto de Ampliación de la Ciudad”**, un barrio marítimo a construir en terreno ganado al mar que se enmarca en el **“Plan Estratégico de la Ciudad”** y en el que la Autoridad Portuaria ha tenido cierta influencia, especialmente en relación a los estudios de desarrollo marítimo-terrestre. Este proyecto contempla la ampliación de suelo industrial, el establecimiento de instalaciones para usos del municipio y de desarrollo náutico-deportivo, e incluso un aeropuerto internacional, permitiendo dinamizar la economía y el comercio y favoreciendo el tejido empresarial de la Ciudad.

La Autoridad Portuaria está trabajando, tras el interés mostrado por la iniciativa privada, en la construcción de una Estación Marítima adicional en el Puerto de Melilla

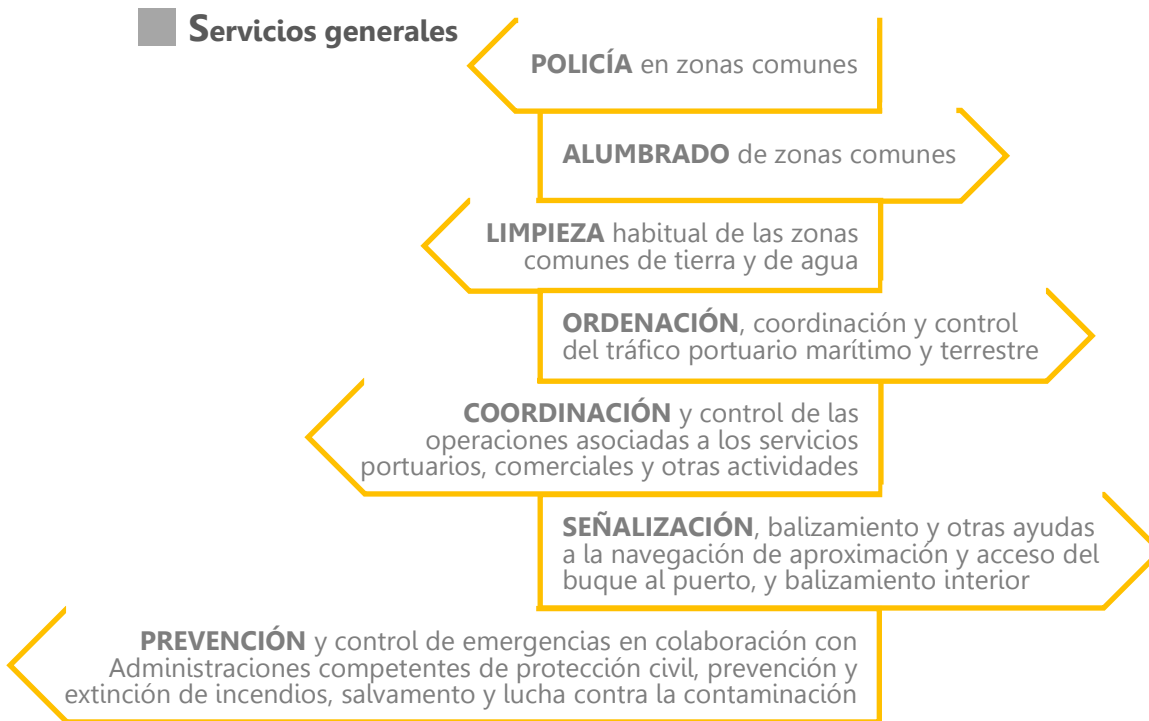


Servicios prestados

Servicios generales

Son servicios que la Autoridad Portuaria (o terceros) presta para cumplir con sus funciones, de los que los usuarios se benefician sin necesidad de solicitud.

La actividad portuaria se desarrolla por iniciativa pública y privada conforme al modelo **"landlord port"**, en un marco de libre competencia entre operadores

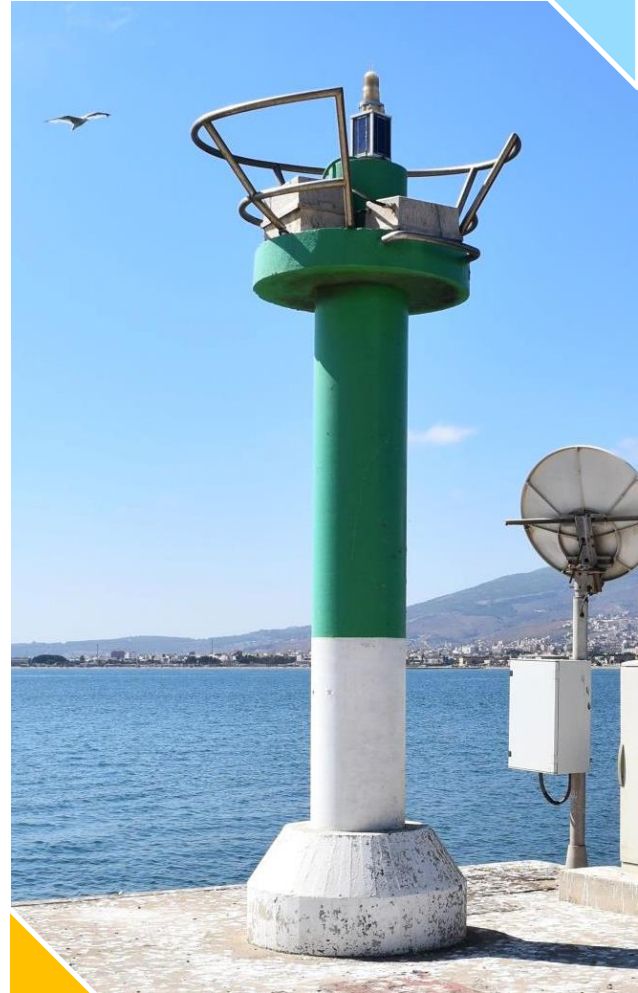


Servicio de señalización marítima

Consiste en la instalación, mantenimiento, control e inspección de dispositivos visuales, acústicos, electrónicos o radioeléctricos, activos o pasivos, destinados a mejorar la seguridad de la navegación y los movimientos de los buques y, en su caso, confirmar la posición de los buques en navegación.

Las funciones de la Autoridad Portuaria en relación a la señalización marítima son:

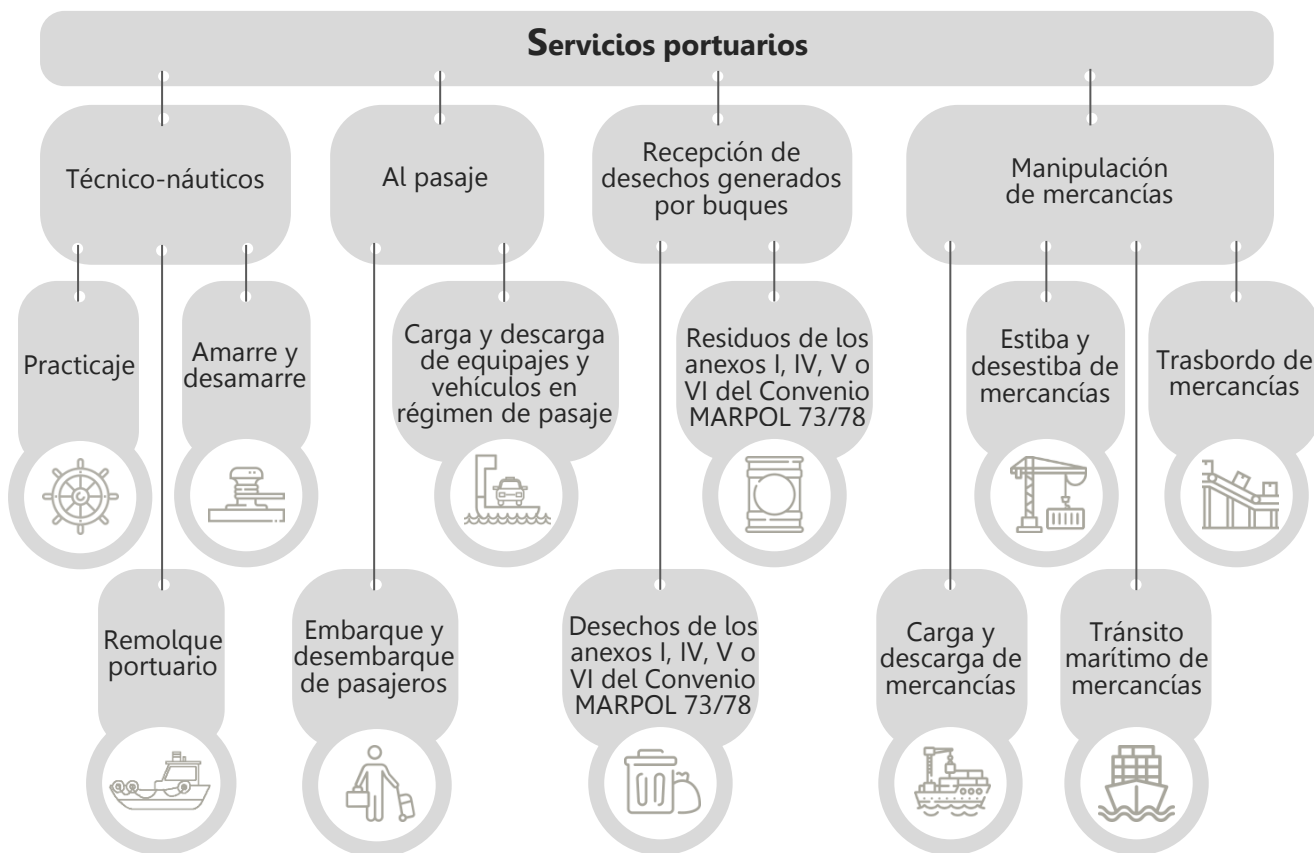
- ∞ Garantizar el **efectivo cumplimiento de los balizamientos**;
- ∞ Aprobar los proyectos de ejecución o modificación de los **dispositivos de señalización marítima**;
- ∞ Informar de los **proyectos de ejecución o modificación cuya instalación y mantenimiento corresponda a terceros**;
- ∞ **Inspeccionar las ayudas a la navegación de terceros** y, en su caso, adoptar medidas que restablezcan el servicio.



Servicios portuarios

Corresponden a las actividades necesarias para la explotación de los puertos y la realización de las operaciones asociadas con el tráfico marítimo, que se llevan a cabo por la iniciativa privada mediante el otorgamiento de licencia.

En 2021 se ha trabajado en la redacción de un Pliego de Prescripciones Particulares para el otorgamiento de licencias provisionales de suministro de combustible, que va a pasar a considerarse como servicio portuario

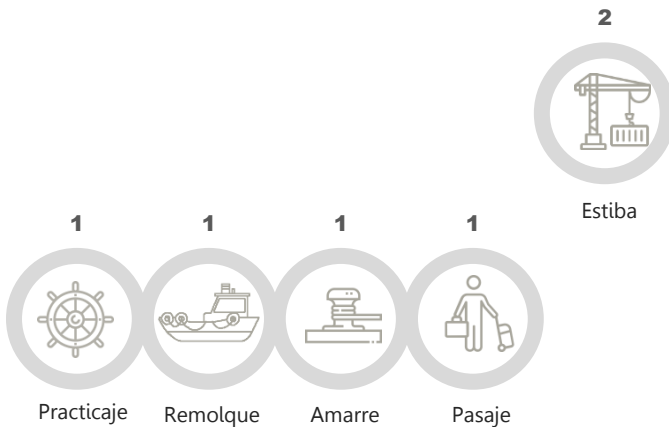
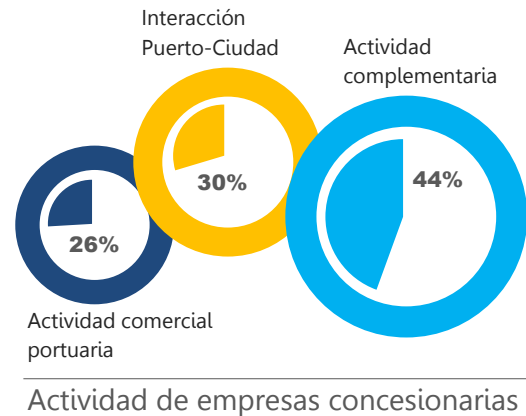




Servicios comerciales

Son las actividades de prestación de naturaleza comercial vinculadas a la actividad portuaria que no tienen el carácter de servicios portuarios. Son prestados por terceros mediante el otorgamiento de autorización.

Ocupación del dominio público portuario



Empresas prestadoras de servicios portuarios

En el Puerto de Melilla prestan servicio 81 empresas concesionarias y 8 empresas autorizadas. De estas últimas, el 100% se dedica a actividades complementarias

Tráfico de mercancías

El número total de buques entrados en el Puerto de Melilla a lo largo del año 2021 ha sido de 948. Esta cifra supone un repunte de alrededor del 5% respecto al ejercicio anterior, si bien se encuentra aún alejado de los obtenidos en años precedentes.

A pesar de este pequeño incremento, el total de mercancías manipuladas este año ha descendido de forma leve respecto a los valores alcanzados en 2020, como daño colateral al cierre de la frontera.

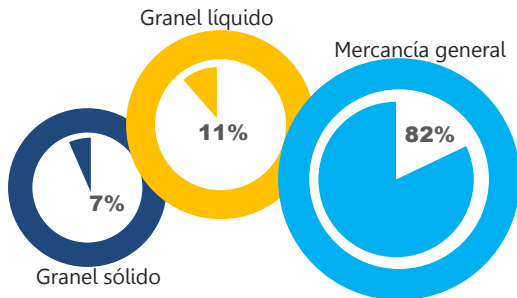
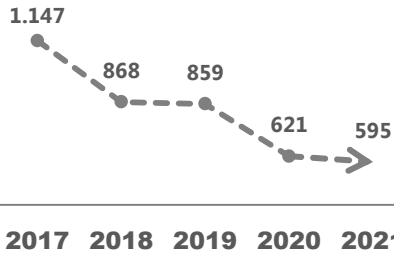
A este respecto, cabe mencionar la ausencia de tráfico de contenedores Lo-Lo, la disminución de contenedores Ro-Ro y el mantenimiento de los graneles líquidos y sólidos en valores similares a los de 2020.

Así, el total de mercancías manipuladas a lo largo del año ha sido de 595.000 toneladas.

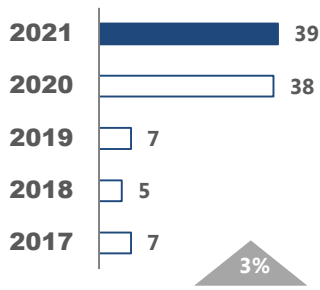
Las operaciones de avituallamiento han resultado en un total de 6.000 toneladas de combustible suministrado, un valor un 5% superior al obtenido en el año 2020



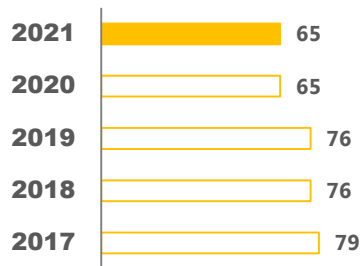
Total de mercancías (t·10³)



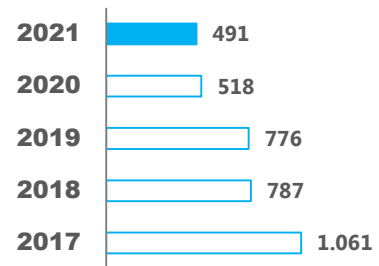
Distribución de mercancías (%)



Granel sólido (t·10³)



Granel líquido (t·10³)



Mercancía general (t·10³)

Tráfico de pasajeros

Desde la declaración de la pandemia en marzo de 2020 hasta noviembre de 2021, ningún crucero hizo escala en el Puerto de Melilla, por lo que los datos de tráfico de pasajeros de crucero se han encontrado en 2021 aún alejados de las cifras de años anteriores.

Para revertir esta situación y mejorar los resultados de cara al próximo ejercicio, la Autoridad Portuaria trabaja incansablemente, estableciendo contactos con las navieras, que le han permitido cerrar un buen número de escalas para el año 2022.



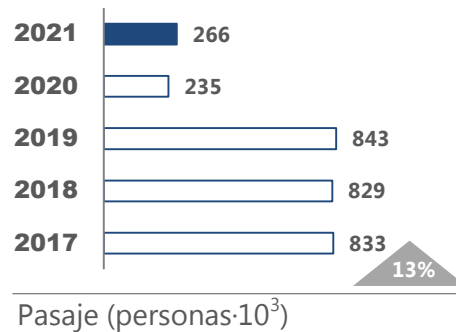
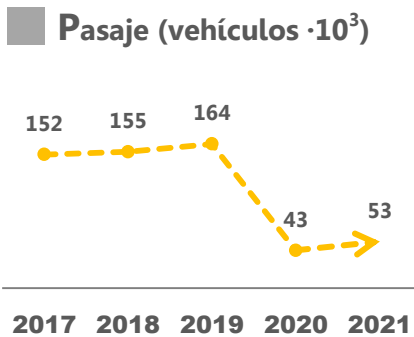
En cuanto al tráfico Ro-Pax, durante el año 2020 estuvo en vigor un contrato marítimo de emergencia, adaptado a las circunstancias por COVID-19, que contemplaba un número de rotaciones mínimo.

En 2021, la Autoridad Portuaria intercedió para retomar un número de rotaciones similar al de 2019, y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, adjudicó un nuevo contrato, que incluía 6 rotaciones (ida y vuelta) semanales con Málaga, 3 con Almería y, por primera vez, 3 con Motril.

Así, durante 2021 se han estado realizando estas 12 rotaciones semanales y 3 adicionales, estando previsto incrementarse en 2022 hasta 18-22 entre los tres destinos.

El tráfico de pasajeros y vehículos en régimen de pasaje de línea regular, por lo tanto, ha reflejado una leve recuperación respecto a 2020, si bien supone en torno al 30% de los datos de 2019, antes de que la pandemia por COVID-19 propiciara el cierre de la frontera con Marruecos y la cancelación de la **“Operación Paso del Estrecho”**.

No obstante, en 2022 se prevé llegar a alcanzar valores pre-pandemia, en el caso de que se reabriese la frontera con el país vecino.



El número total de pasajeros (línea regular y crucero) ha crecido respecto al año anterior

GESTIÓN AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria tiene en consideración en su gestión diaria la calidad de los servicios prestados, el respeto al medio ambiente y la garantía de seguridad y salud de todos cuantos desempeñan su labor profesional en las instalaciones que gestiona.

Para ello, cuenta con un **Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo** desde el año 2012, con el alcance **“Servicios Generales y Gestión de Infraestructuras”**.

La implantación de este SIG se ha puesto sobradamente de manifiesto en las certificaciones obtenidas conforme a las normas **UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018**, otorgadas por empresas acreditadas por ENAC, y la superación satisfactoria de todas las auditorías anuales (de seguimiento o certificación) pertinentes.

De este modo, este organismo garantiza el cumplimiento de la normativa aplicable en estas materias, además de unificar criterios para la mejora continua en la gestión de las mismas.

Bureau Veritas Certification

Certificación
Concedida a

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 4 – 52001 – MELILLA – ESPAÑA

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la norma:

NORMA

ISO 9001:2015

El Sistema de Gestión se aplica a:

SERVICIOS GENERALES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS.

Número del certificado:	ES121899-1
Aprobación original:	05-12-2018
Auditoría de certificación/renovación:	04-04-2021
Caducidad de ciclo anterior:	04-12-2021
Certificado en vigor:	31-08-2021
Caducidad del certificado:	05-07-2024

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación

Bureau Veritas Norte S.L.
C/Valperuga Primera 22-24, Edificio Cedeo, 28108 Alcobendas - Madrid, España
VI

Bureau Veritas Certification

Certificación
Concedida a

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 4 – 52001 – MELILLA – ESPAÑA

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la norma:

NORMA

ISO 14001:2015

El Sistema de Gestión se aplica a:

SERVICIOS GENERALES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS.

Número del certificado:	ES121898-1
Aprobación original:	05-12-2018
Auditoría de certificación/renovación:	04-04-2021
Caducidad de ciclo anterior:	04-12-2021
Certificado en vigor:	31-08-2021
Caducidad del certificado:	05-07-2024

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación

Bureau Veritas Norte S.L.
C/Valperuga Primera 22-24, Edificio Cedeo, 28108 Alcobendas - Madrid, España
VI

Bureau Veritas Certification

Certificación
Concedida a

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

AVDA DE LA MARINA ESPAÑOLA, Nº 4 – 52001 – MELILLA – ESPAÑA

Bureau Veritas Certification certifica que el Sistema de Gestión ha sido auditado y encontrado conforme con los requisitos de la norma:

NORMA

ISO 45001:2018

El Sistema de Gestión se aplica a:

SERVICIOS GENERALES Y GESTION DE INFRAESTRUCTURAS.

Número del certificado:	ES121897-1
Aprobación original:	22-07-2019
Auditoría de certificación/renovación:	04-04-2021
Caducidad de ciclo anterior:	05-07-2021
Certificado en vigor:	31-08-2021
Caducidad del certificado:	05-07-2024

Este certificado está sujeto a los términos y condiciones generales y particulares de los servicios de certificación

Bureau Veritas Norte S.L.
C/Valperuga Primera 22-24, Edificio Cedeo, 28108 Alcobendas - Madrid, España
VI

Por otra parte, el Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria cuenta asimismo con el reconocimiento europeo del **“Port Environmental Review System” (PERS)**, específico para el sector portuario, conforme al modelo de la **“Fundación EcoPorts”** de la **“European Sea Ports Organization” (ESPO)**.

El Sistema de Gestión Ambiental de la Autoridad Portuaria de Melilla obtuvo en 2020 su tercera renovación bienal conforme al PERS



POLÍTICA AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria de Melilla plasma su compromiso con la protección del medio ambiente y la biodiversidad, el consumo sostenible de recursos y la mitigación del cambio climático en su “**Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo**”, la cual se encuentra disponible para descarga en el sitio web del Puerto de Melilla.

Los principios claves de esta Política, que se presenta en la página siguiente, son los indicados a continuación:

- ∞ Prestar servicios con un excelente nivel de **calidad y eficiencia** que satisfagan a los clientes y usuarios y promuevan la **competitividad** del Puerto de Melilla;
- ∞ Cumplir las **disposiciones legales** de aplicación, así como los requisitos asumidos de forma voluntaria;
- ∞ Informar del desempeño de su actividad mediante la **publicación de una memoria anual** a disposición pública;
- ∞ Mantener **canales de comunicación fluidos** con las partes interesadas para identificar sus necesidades y expectativas y planificar acciones conjuntas de mejora de la gestión portuaria;
- ∞ Fomentar la **participación activa**, mediante formación y sensibilización del personal de la Autoridad Portuaria y de las empresas que desarrollan su actividad en el recinto portuario;
- ∞ Integrar en los procesos de planificación y gestión de la actividad portuaria unas **condiciones óptimas de trabajo** para el personal de la Autoridad Portuaria y los usuarios, previniendo daños y el deterioro de la salud;
- ∞ Evitar incidentes laborales, estableciendo acciones encaminadas a la **eliminación de los peligros** y la reducción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la Autoridad Portuaria;
- ∞ Proteger el medio ambiente y **prevenir la contaminación** en el ámbito de su actividad y conforme a las competencias que el marco jurídico de aplicación le atribuye;
- ∞ Apostar por el **desarrollo sostenible** del puerto, basado en alcanzar un equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión y responsabilidad social y el respeto por el medio ambiente.

Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo

La Autoridad Portuaria de Melilla, como administración pública al servicio de la ciudadanía y del interés general, manifiesta su firme compromiso de promover un continuo crecimiento portuario desde el respeto por el medio ambiente, las necesidades y expectativas de partes interesadas y la seguridad y salud de los trabajadores.

Para integrar estos aspectos en sus actividades, la Autoridad Portuaria establece la presente **Política Integrada de Calidad, Medio Ambiente y de Seguridad y Salud en el Trabajo** en coherencia con su marco de atribuciones, en la que recogen los siguientes principios:

- ✓ Prestar servicios con un excelente nivel de calidad y eficiencia que satisfagan a sus clientes y a los usuarios del Puerto, promoviendo de este modo la competitividad del Puerto de Melilla.
- ✓ Integrar en los procesos de planificación y gestión de la actividad portuaria unas condiciones óptimas de trabajo para el personal de la Autoridad Portuaria y los usuarios del Puerto, previniendo daños y el deterioro de la salud.
- ✓ Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación en el ámbito de su actividad y de acuerdo a las competencias que el marco jurídico de aplicación le atribuye.
- ✓ Fomentar la consulta y participación activa, mediante la formación y la sensibilización tanto del personal de la Autoridad Portuaria como de las empresas que desarrollan su actividad en el recinto portuario.
- ✓ Mantener canales de comunicación fluidos con la Comunidad Portuaria, otros puertos, otras entidades públicas o privadas y demás partes interesadas, con el objeto de identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés y planificar acciones conjuntas de mejora de la gestión portuaria.
- ✓ Evitar los incidentes laborales estableciendo para ello acciones encaminadas a la eliminación de los peligros y reducción de los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de la Autoridad Portuaria.
- ✓ Informar del desempeño de su actividad mediante la publicación de una memoria anual a disposición del público.
- ✓ Cumplir las disposiciones legales que le aplican, así como los requisitos adicionales asumidos de forma voluntaria en relación a estos aspectos.
- ✓ Y en definitiva, apostar por un desarrollo sostenible del Puerto de Melilla, basado en alcanzar un equilibrio entre el crecimiento económico, la cohesión y responsabilidad social y el respeto por el medio ambiente.

La Autoridad Portuaria ha implantado un **Sistema Integrado de Gestión**, mediante el que sienta las bases para cumplir estos propósitos y mejorar de forma continua la eficiencia de su gestión, así como el resto de aspectos contemplados en la presente Política.

Fecha:
Firmado:

 25/06/2020



Puerto de Melilla

Autoridad Portuaria de Melilla

Rev.1



ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Con periodicidad anual, la Autoridad Portuaria de Melilla valora, desde una perspectiva de ciclo de vida, los aspectos de su actividad que pueden producir impactos ambientales significativos, conforme a la Directriz Técnica “**Criterios para la evaluación de aspectos ambientales**” y el Procedimiento Documentado “**Evaluación de aspectos ambientales significativos**” de su SIG.

Esta evaluación se realiza cumplimentando una “**Matriz de aspectos e impactos ambientales**”, tanto de la propia actividad de la Autoridad Portuaria como de aquéllas que se llevan a cabo en zonas gestionadas por ésta y sobre las cuales tiene capacidad de control e influencia (concesiones, autorizaciones, contratistas, etc.).

Además de los aspectos que resultan significativos tras aplicar la matriz, la Autoridad Portuaria establece los siguientes aspectos ambientales significativos fijos:

- ∞ Derrame accidental de hidrocarburos u otras sustancias nocivas o peligrosas;
- ∞ Incendio accidental de instalaciones (extinción);
- ∞ Emisiones de toneladas de CO₂ equivalentes en la actividad portuaria.

A continuación se presentan los aspectos ambientales valorados como significativos en 2021, que se complementan con el “**Registro de aspectos ambientales**” de la sección 1.2 del PERS.



Aspecto	Impacto	Foco	Operaciones asociadas	Marco legal
∞ Derrame accidental de hidrocarburos u otras sustancias nocivas o peligrosas	Contaminación del medio marino	Lámina de agua	Tráfico de embarcaciones menores. Actividad deportiva. Carga, descarga, almacenamiento y transporte de graneles líquidos (principalmente hidrocarburos)	(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)
∞ Incendio accidental de instalaciones (extinción)	Contaminación atmosférica, daños y/o molestias a personas	Instalaciones	Normal funcionamiento del puerto	(11) (12) (13)
∞ Emisiones de toneladas de CO₂ equivalentes en la actividad portuaria	Contaminación atmosférica	Actividad portuaria en general, consumo eléctrico en particular	Normal funcionamiento del puerto	(14) (15) (16) (17) (18) (19)
∞ Consumo de sustancias peligrosas o envases que las han contenido	Posible contaminación de agua, aire y suelo. Consumo de recursos naturales y energía en las operaciones, con el consiguiente impacto asociado (gestión de residuos peligrosos)	Talleres de la Autoridad Portuaria	Limpieza de almacenes para liberar espacio para concesionar	(20) (21)
∞ Desarrollo de nuevas infraestructuras	Destrucción o alteración del hábitat y alteración de la dinámica litoral	Obras ejecutadas en el recinto portuario	Ejecución de infraestructuras, pendiente Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de ampliación del puerto	(3) (4) (5) (7) (10)

(1) *Convenio MARPOL*

(2) *Convenio OPRC*

(3) *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992*

(4) *Ley 26/2007, de 23 de octubre*

(5) *Ley 42/2007, de 13 de diciembre*

(6) *Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre*

(7) *Ley 21/2013, de 9 de diciembre*

(8) *Real Decreto 804/2014, de 19 de septiembre*

(9) *Orden FOM/1793/2014, de 22 de septiembre*

(10) *Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero*

(11) *Ley 31/1995, de 8 de noviembre*

(12) *Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo*

(13) *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo*

(14) *Ley 34/2007, de 15 de noviembre*

(15) *Reglamento (CE) n° 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007*

(16) *Reglamento (CE) n° 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009*

(17) *Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014*

(18) *Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero*

(19) *Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre*

(20) *Ley 11/1997, de 24 de abril*

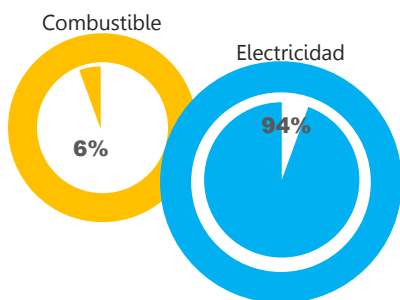
(21) *Ley 7/2022, de 8 de abril*

DESEMPEÑO AMBIENTAL

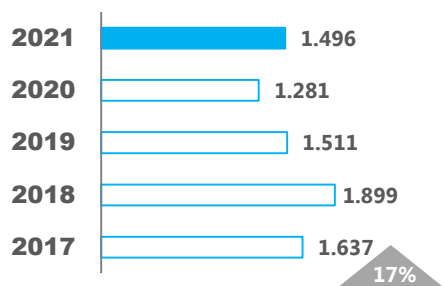
Ecoeficiencia

Consumo de energía

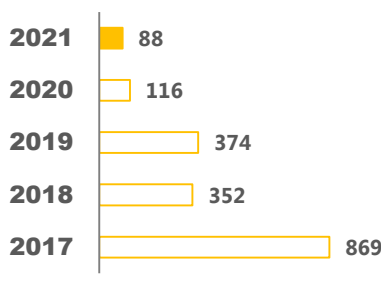
En el Puerto de Melilla, la energía consumida se distribuye como muestra el siguiente gráfico.



Distribución de consumo de energía (%)



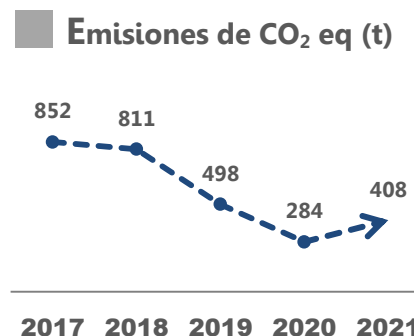
Consumo de electricidad (MWh)



Consumo de combustible (MWh)

A partir de estos consumos es posible calcular la huella de carbono con alcance 1+2, haciendo uso de la **“Calculadora de huella de carbono de una organización (alcance 1+2)”** disponible en la página web del **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**.

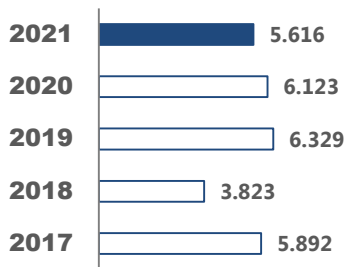
Las emisiones de CO_{2eq} han crecido respecto a 2020 (año poco significativo por la reducción de actividad por la pandemia). Su reducción respecto a 2019 demuestra la eficacia de las medidas adoptadas por la Autoridad Portuaria para reducir el consumo de energía, como la colocación de luminarias de tecnología led.




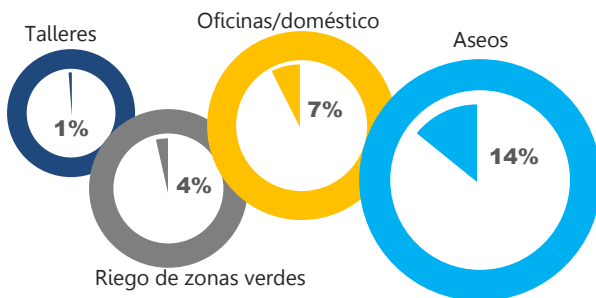
Emisiones de CO₂ eq (t)

Consumo de agua

El consumo de agua se controla al 100% y se mantiene en el orden de los ejercicios previos, mostrando una ligera bajada respecto a 2020.








Consumo de agua (m³)  8%



Distribución de consumo de agua (%)

Medidas de reducción del consumo de energía y agua

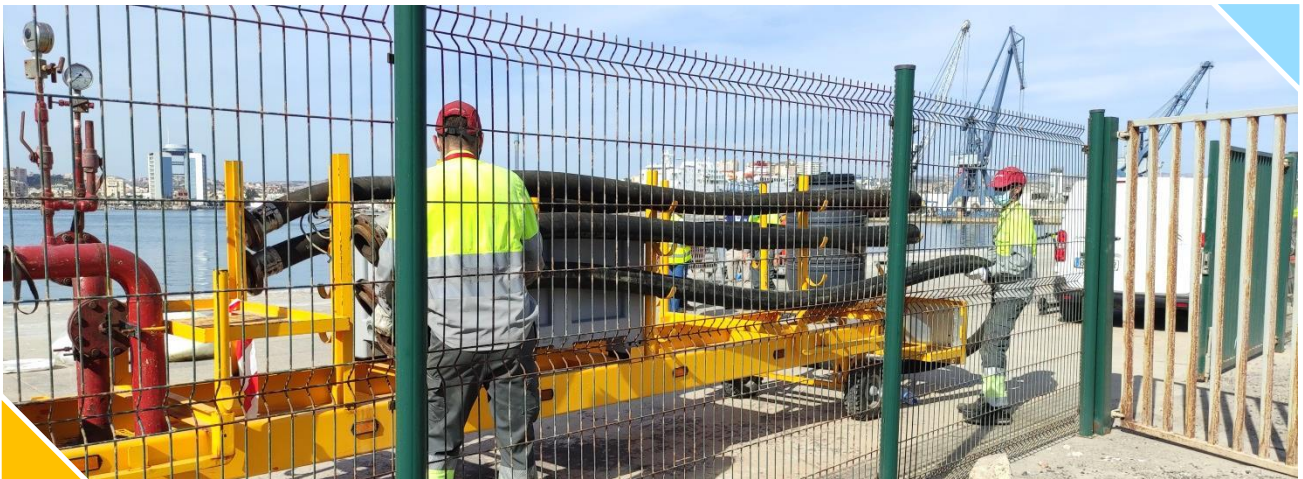
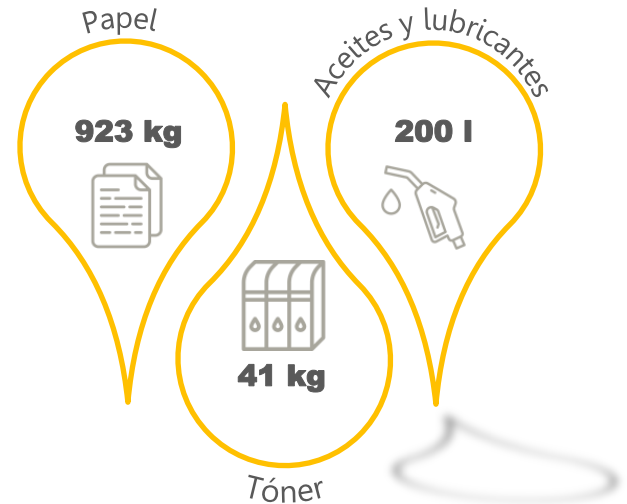
- 
 Instalación de tecnología led en torres de iluminación viaria y en luminarias de oficinas
- 
 Sensibilización y formación al personal
- 
 Checklists de revisión de consumos
- 
 Exhaustivo programa de mantenimiento de las redes de abastecimiento de agua
- 
 Lectura diaria de contadores de agua

Consumo de materiales

Los materiales adquiridos por la Autoridad Portuaria se consumen principalmente en las oficinas (papel y tóner), además de durante la realización de las tareas de mantenimiento y conservación (aceites y lubricantes).

El consumo de aceites y lubricantes ha bajado respecto a 2020, al igual que el consumo de papel, resultado que pone de manifiesto la eficacia de las medidas de digitalización implantadas en la Autoridad Portuaria, como la implantación de notificaciones electrónicas, y una mayor sensibilización ambiental del personal.

Por su parte, el consumo de tóner ha aumentado ligeramente en comparación con el ejercicio anterior.

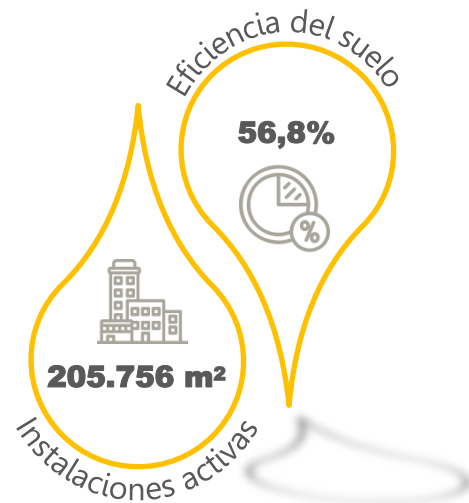




Eficiencia en el uso del suelo

La eficiencia en el uso del suelo portuario se calcula como el cociente entre la superficie ocupada por instalaciones activas (bien propias de la Autoridad Portuaria, bien en régimen de concesión o autorización) y la superficie de la zona de servicio terrestre.

En 2021, las instalaciones activas han tomado el valor del 56,8% respecto a la superficie terrestre total.

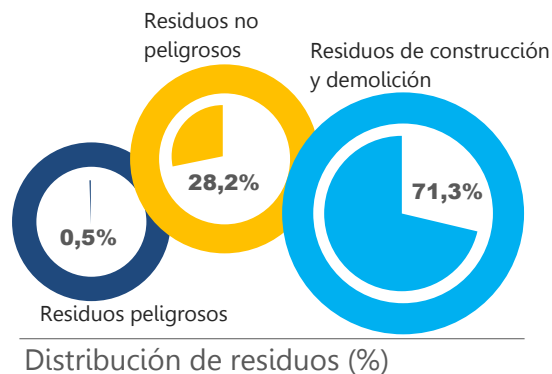


GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Gestión de residuos

Las actividades desarrolladas en el puerto pueden generar **residuos peligrosos** (talleres y actividades de conservación de instalaciones), **no peligrosos** (actividades de restauración, comercio y ocio de la zona de servicio, labor de oficina y limpieza de muelles, viales y zonas comunes) e **inertes** (residuos de construcción y demolición producidos en las obras).

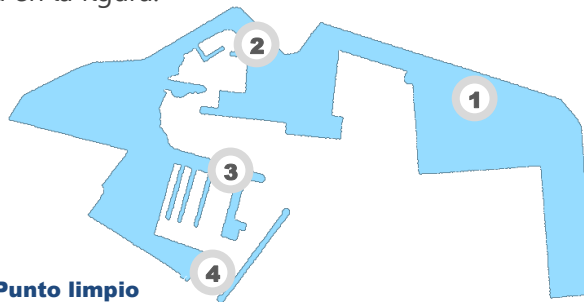
La Autoridad Portuaria, mediante empresa contratada, asume la gestión de todos estos residuos, incluidos aquéllos no generados por su propia actividad (residuos de limpieza o abandonados), con base en el principio de segregación en origen.



Residuos peligrosos

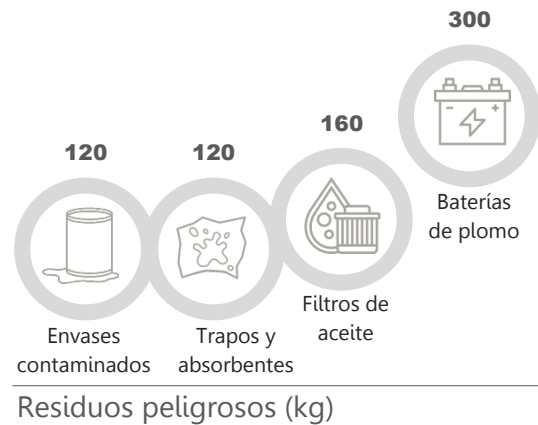
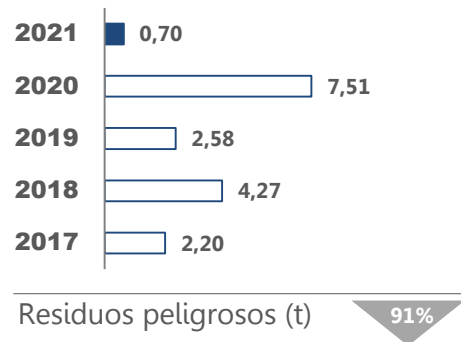
Los residuos peligrosos generados en las instalaciones portuarias en 2021 han alcanzado la menor cifra de los últimos años, suponiendo una reducción del 91% respecto a 2020.

Estos residuos han consistido en baterías de plomo, filtros de aceite, envases contaminados y trapos y absorbentes, que han sido depositados en los puntos limpios establecidos en la zona portuaria a tal efecto, ubicados conforme se indica en la figura.



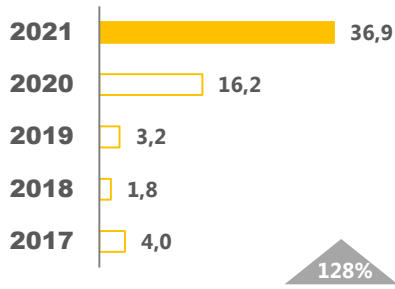
Punto limpio

- 1 Talleres
- 2 Dársena Pesquera
- 3 Cargadero
- 4 Marina Seca (Puerto Deportivo)



Residuos no peligrosos

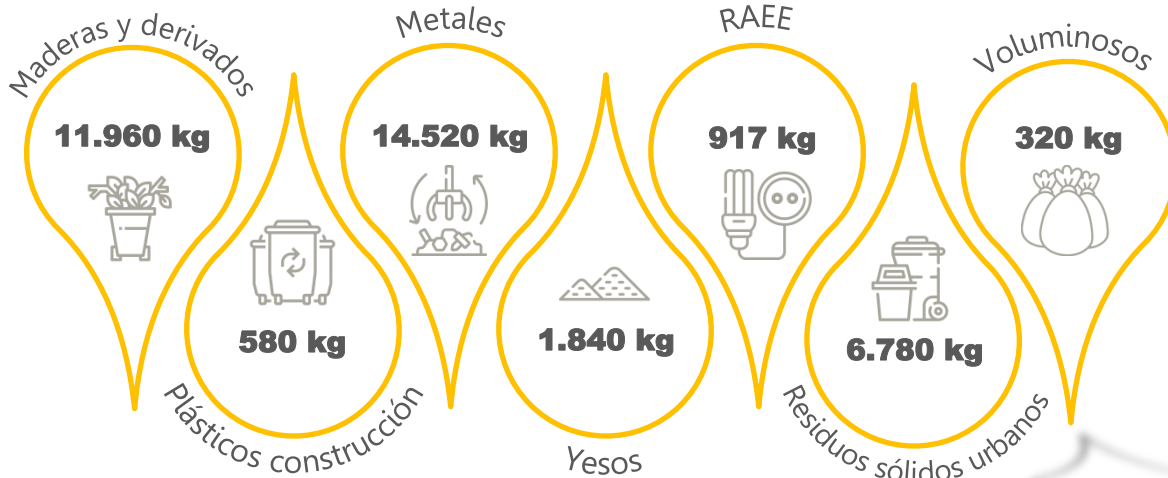
Constituyen residuos no peligrosos los sólidos urbanos, aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), plásticos, maderas, metales, etc.



Residuos no peligrosos (t)



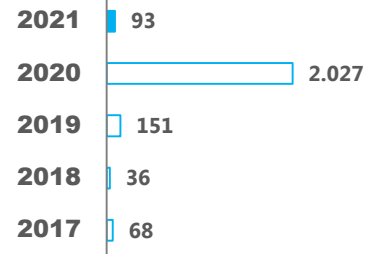
Residuos no peligrosos



Residuos de construcción y demolición

Los residuos producidos durante las operaciones de construcción o demolición en el Puerto de Melilla durante 2021 han comportado una disminución significativa respecto a 2020.

	Residuos de construcción y demolición	Cantidad 2021
∞	Limpios	72,28 t
∞	Sucios	9,02 t
∞	Mixtos	11,9 t



Residuos de construcción y demolición (t) 95%



Control de la calidad del aire

Focos de emisión atmosférica

En 2021, algunos operadores han continuado con la actividad de manipulación de graneles sólidos de construcción, que constituyen una fuente de emisión de partículas. A continuación se indican los principales focos de emisión atmosférica en el puerto en 2021 por orden de relevancia.

Focos de emisión

ACTIVIDADES industriales en concesiones

ALMACENAMIENTO de graneles sólidos a la intemperie

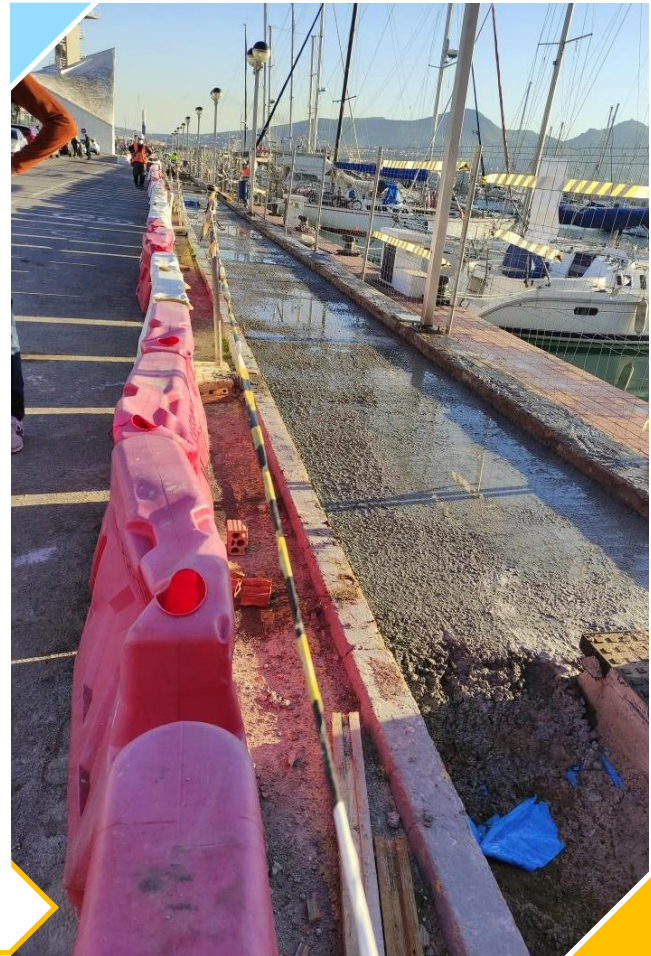
EMISIONES procedentes de cajas de camiones sin toldar

EMISIONES procedentes de motores de vehículos

EMISIONES procedentes de buques y cruceros atracados

MANIPULACIÓN de graneles mediante sistemas especiales no cubiertos

OBRAS



Medidas de control

Medidas de reducción de emisiones

• Criterios ambientales en la ordenación y asignación de atraques



• Reordenación del tráfico a la entrada y salida del puerto



• Normas de obligado cumplimiento, expedientes sancionadores e instrucciones específicas



• Inspección diaria de emisiones por la Policía Portuaria y videovigilancia



• Participación en el Proyecto "CORE LNGas hive"



• Supervisión de medidas de control en planta de machaqueo de áridos



• Sistemas de alerta e información ligados a la velocidad del viento, y parada si ésta es adversa



Control del ruido

Focos de emisión de ruido

Los principales focos de emisión acústica en el Puerto de Melilla en el año 2021 son los que aparecen, ordenados por relevancia, en la siguiente figura.

■ Focos de emisión



En el marco del Proyecto **“ANCHOR LIFE”** se ha realizado el mapa de ruido de la terminal de contenedores y la terminal HUB de la posible expansión del Puerto de Melilla, con el objeto de evaluar su impacto sonoro e incluir su gestión en el Sistema de Gestión Ambiental del puerto



Medidas de control

Medidas de reducción de emisiones sonoras

Inspección diaria por
la Policía Portuaria



Realización de campañas de
medición de la calidad acústica



Limitación de velocidad
en viales del puerto



Reducción de niveles acústicos de los equipos
de sonido en los locales del Puerto Deportivo



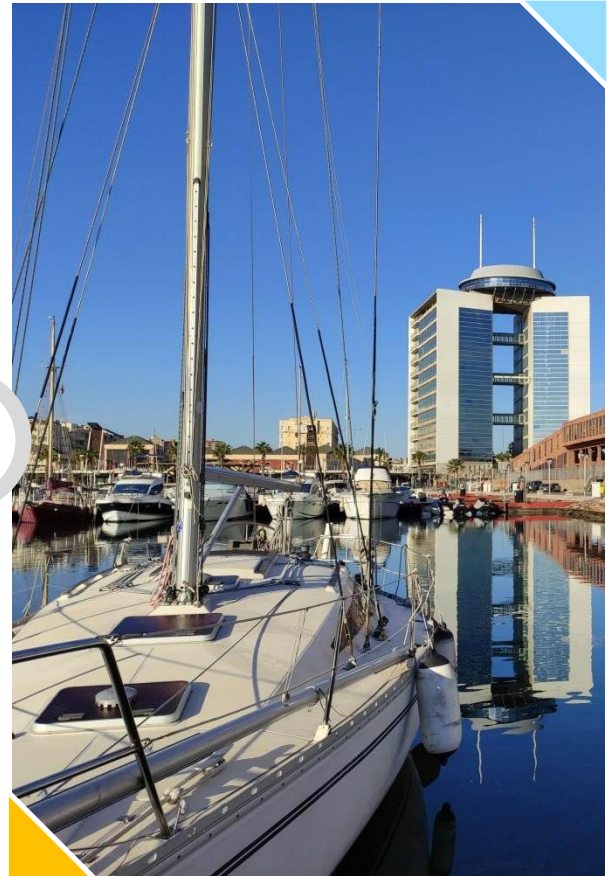
Creación del Mapa de
Ruido y el "Plan de Acción"



Sistema OPS en
Muelle Espigón



El "**Plan de Acción**" incluye la
implantación de un sistema OPS en
los muelles de Ribera I y Ribera II



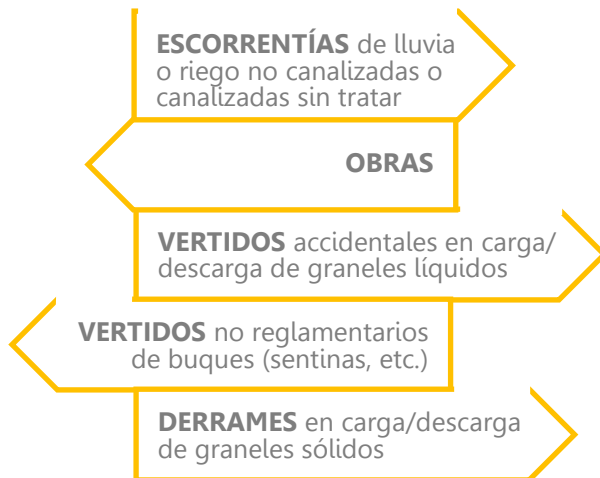
Control de la calidad del agua

Focos de vertido

Los vertidos accidentales son el principal responsable del deterioro de la calidad de las aguas portuarias. Para evitar, en la medida de lo posible, que éstos se produzcan, el 85% de la zona de servicio del Puerto de Melilla cuenta con red de saneamiento conectada al colector municipal o a una EDAR, y el 59% dispone asimismo de recogida de escorrentías.

Los principales focos de vertido en 2021, ordenados por relevancia, han sido:

Focos de vertido



La Autoridad Portuaria está trabajando en un **“Convenio de colaboración”** con la Ciudad Autónoma de Melilla con objeto de optimizar la limpieza de la lámina de agua



Medidas de control

Además de la anterior caracterización de las fuentes de vertido en las dársenas portuarias, la Autoridad Portuaria lleva a cabo las siguientes medidas para controlar los posibles vertidos:

Medidas de reducción de vertidos

Habilitación de zonas para limpieza y mantenimiento de equipos



Mantenimiento adecuado de la red de saneamiento y pluviales, comprobando los colectores tras episodios de lluvias



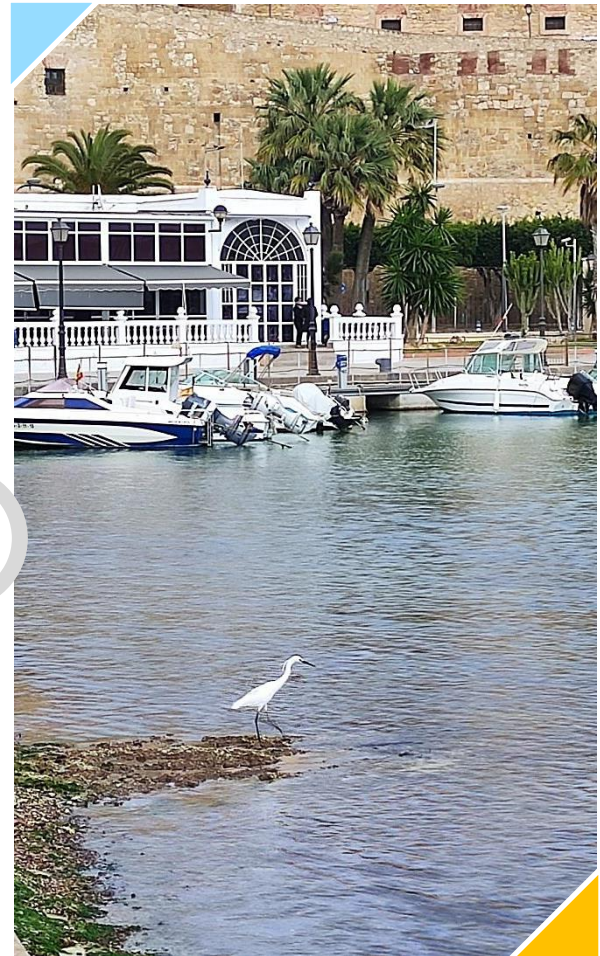
Inspección semanal de cantiles para detectar vertidos y flotantes por la Policía Portuaria



Normas de obligado cumplimiento, régimen sancionador y seguimiento de permisos de vertidos de las concesiones



Otras medidas son la realización del seguimiento de la calidad de las aguas portuarias y la implantación del **“Plan Interior Marítimo”**, que se desarrollan con más detalle en los siguientes apartados.



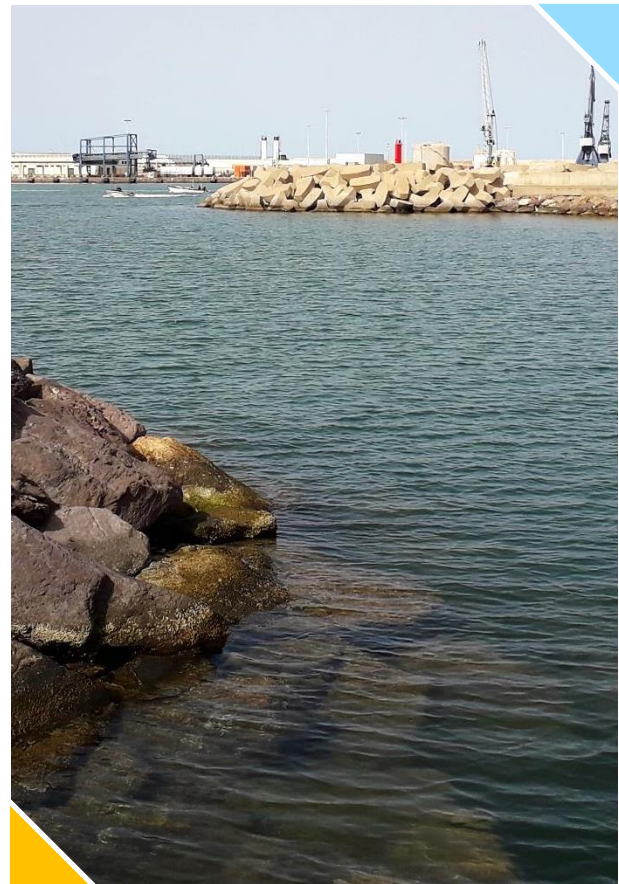
Campañas de seguimiento

Como cada año, la Autoridad Portuaria de Melilla ha realizado en 2021 cuatro campañas de muestreo para el seguimiento de la calidad de las aguas portuarias, mediante la medición de diversos parámetros representativos de las mismas en muestras recogidas a 5 metros de profundidad en distintos puntos de la zona de agua del puerto (bocana, zona II, dársenas, escolleras y playa de san Lorenzo), haciendo uso para ello de una sonda multiparámica.

La localización aproximada de los puntos de toma de muestra son los indicados en la siguiente figura.



Los resultados de las mediciones efectuadas no han reflejado ninguna anomalía en los parámetros medidos





Plan Interior Marítimo

El documento que establece la respuesta ante emergencias y los procedimientos de actuación de los grupos de respuesta para garantizar la disponibilidad de medios suficientes para actuar ante un caso de contaminación marina en el Puerto de Melilla es el **“Plan Interior Marítimo”** (PIM), cuya última actualización se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Dirección General de la Marina Mercante.

En 2021 se ha realizado un simulacro de un derrame de gasoil al mar provocado por la rotura de una manguera por sabotaje durante la maniobra de descarga de un buque atracado en el Muelle Nordeste III, que ha permitido poner en práctica la operativa en estas situaciones y establecer mejoras.

En 2021 se han producido 4 incidentes de contaminación marina que se han resuelto sin necesidad de activar el PIM



ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Autoridad Portuaria de Melilla organiza su gestión ambiental conforme a su Sistema Integrado de Gestión, que establece un marco de colaboración entre el personal bajo la coordinación de la División de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales.

Esta División ejerce funciones y protocolos específicos en materia ambiental, como la supervisión ambiental en las instalaciones portuarias, para lo que cuenta con el apoyo del Servicio de Vigilancia y dos trabajadores adscritos al servicio de Conservación.

Mecanismos de gestión ambiental

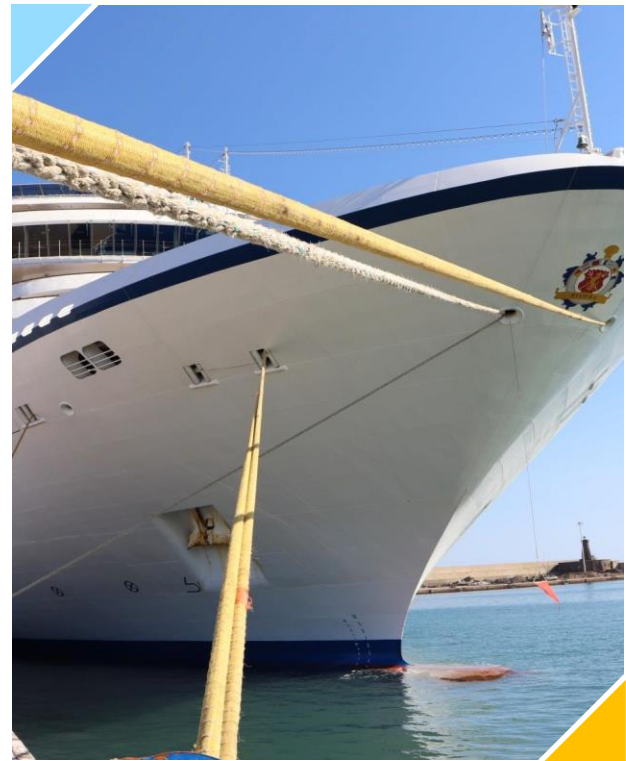
DISTRIBUCIÓN de documentos del Sistema Integrado de Gestión

REALIZACIÓN de simulacros de sucesos de contaminación marina

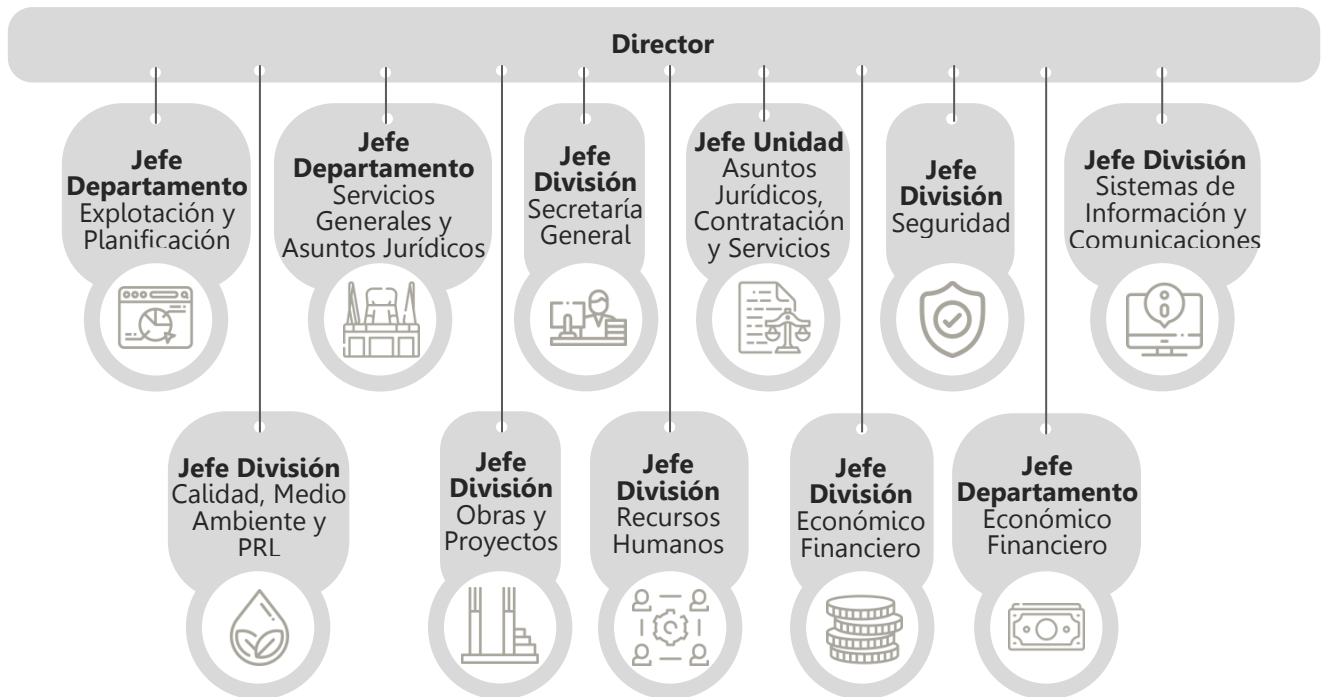
IMPARTICIÓN de acciones formativas

PUBLICACIÓN en la página web del puerto de la "Memoria de Sostenibilidad" y la "Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo"

La información obtenida de las labores de supervisión se complementa, en el marco de implantación del PERS, con el **"Registro de responsabilidades del personal de la Autoridad Portuaria"**.



Organigrama del Comité de Dirección



NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La Autoridad Portuaria tiene implantados los siguientes canales de comunicación con sus partes interesadas o grupos de interés; es decir, con aquellas personas que pueden afectar a la actividad portuaria o bien verse afectadas por ésta y que forman parte de la gestión del puerto.



Los principales grupos de interés de la Autoridad Portuaria de Melilla son:

- ∞ Dirección de la organización;
- ∞ Plantilla y sus representantes (Comité de Empresa y Comité de Seguridad y Salud);
- ∞ Servicio de prevención ajeno y Mutua de accidentes;
- ∞ Concesiones;
- ∞ Navieras y embarcaciones;
- ∞ Empresas operadoras;
- ∞ Usuarios;
- ∞ Ciudadanía;
- ∞ Cámara de Comercio;
- ∞ PPEE y otras administraciones públicas.

Las principales inquietudes de estos grupos de interés llegan a conocimiento de la Autoridad Portuaria a través de los canales de comunicación mencionados. En 2021, las principales cuestiones que han preocupado a las partes interesadas de la Autoridad Portuaria de Melilla han sido las siguientes:

Inquietudes de los grupos de interés



OBJETIVOS, ACCIONES Y PROGRAMAS

Acciones de 2021

En materia ambiental, durante el ejercicio 2021 se han alcanzado los hitos presentados a continuación.

Hitos ambientales



Objetivos futuros

De cara a seguir mejorando su gestión en el ámbito ambiental de la sostenibilidad, la Autoridad Portuaria ha establecido los siguientes retos futuros:

- ∞ Redacción del "**Plan de Sostenibilidad Ambiental**";
- ∞ **Reducción del consumo de energía y la huella de carbono** de la organización;
- ∞ Instalación de un sistema de **cold ironing** en los muelles de Ribera I y Ribera II;
- ∞ **Mejora de la gestión y segregación de residuos**;
- ∞ Tramitación ambiental del "**Proyecto de Ampliación Exterior del Puerto de Melilla**".

REQUISITOS LEGALES

La Autoridad Portuaria es concedora de las disposiciones legales que le son de aplicación, las cuales refleja en el **“Listado de normativa legal y otros requisitos”** de su Sistema Integrado de Gestión tras el análisis periódico de los boletines oficiales de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Estado y la Unión Europea, conforme al siguiente proceso:

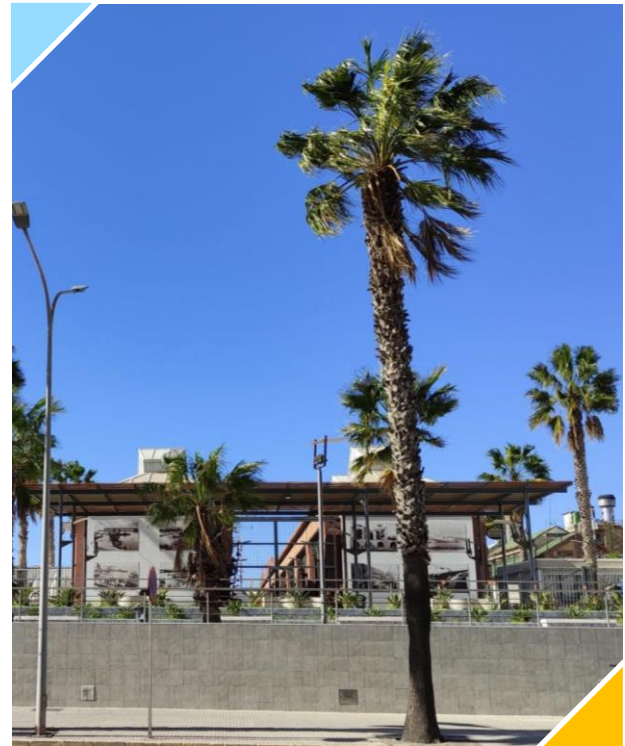
Actuación

- 1 Consulta regular de los boletines oficiales
- 2 Detección, inclusión en el “Listado de normativa legal y otros requisitos” y control de los requisitos de aplicación
- 3 Puesta en marcha de acciones para el cumplimiento por parte del Jefe de Departamento pertinente
- 4 Evaluación del cumplimiento de los requisitos

Este proceso está recogido en un procedimiento documentado del Sistema Integrado de Gestión y es conocido por todo el personal que juega algún papel en el asunto.

Adicionalmente, en el apartado **“Aspectos e impactos ambientales significativos”** del presente documento (sección 1.2 del PERS) se hace referencia a los requisitos legales que aplican a cada uno de los aspectos ambientales indicados.

En cuanto a los registros generados en la implantación del PERS, en la sección 1.4 del PERS se incluye una declaración de conformidad con los requisitos legales de aplicación, cuyo cumplimiento evalúa anualmente la Autoridad Portuaria de Melilla mediante una entidad externa independiente especializada.



Autoridad Portuaria de Melilla

Dirección: avenida de la Marina Española, 4, 52001, Melilla (España)



Teléfono: 952.64.36.00



Correo electrónico: puertodemelilla@puertodemelilla.es

